

Expediente: T.P.I. 934/02.
Entidad: Hermanos Parías, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1141/01.
Entidad: Giralda Mensajeros, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 34/03.
Entidad: Servicio de limpieza integral Servi-Clean, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 116/03.
Entidad: Grupo Prosemax, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 140/03.
Entidad: Coprevega, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 912/02.
Entidad: A.V. Consulta Médico Estética.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 139/03.
Entidad: Teresa García de Castro Martín Prat.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 100/03.
Entidad: Artetaller, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1117/01.
Entidad: Casagrande de Servicios Inmobiliarios, S.C.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 931/02.
Entidad: Amadeus, S.C.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Sevilla, 28 de marzo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Incoación del Procedimiento Administrativo de reintegro recaída en el expediente que se relaciona, por alguno de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.

Anuncio de 24 de marzo de 2003 de la Dirección General de Economía Social notificando incoación del procedimiento administrativo de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Uroda, S. Coop. And.
Dirección: Avda. de Cruz Juárez, núm. 4. 14006, Córdoba.

Número expediente: SC.065.CO/00-RT369/02.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 7 de febrero de 2003.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 28 de noviembre de 2002, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de desplazamiento.
Expediente: F.P.O núm. HU-1139/98.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I. las siguientes Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de don Carlos Manuel Galán Luna para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1998, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención a favor de la entidad I.F.E.S., con número de expediente 98-3/98JC-1, para la impartición de cursos F.P.O., previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Don Carlos Manuel Galán Luna, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumno en el curso Ferrallista, núm. 21-15, impartido por la citada entidad en la localidad de Punta Umbría, dirigido a 15 alumno desempleados.

3.º Dicho alumno presentó en esta Delegación Provincial solicitud para el obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en los apartados segundo y tercero la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por don Carlos Manuel Galán Luna de ayuda en concepto de desplazamiento, por la asistencia como alumno del curso Ferrallista, núm. 21-15, impartido por la entidad I.F.E.S., núm. de expediente 98-3/98JC-1.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 165,60 euros (ciento sesenta y cinco con sesenta euros).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 26 de marzo de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva del Permiso de Investigación Caminos y Servicios, núm. 7778. (PP. 982/2003).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber que ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Caminos y Servicios», núm. 7778, de 46 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Villanueva del Río y Minas y Cantillana (Sevilla). Titular: Caminos y Servicios HB3, S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 13 de marzo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación Percoya, núm. 7741. (PP. 981/2003).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Percoya», núm. 7741, de 7 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). Titular: Yesos, Escayolas y Prefabricados, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 13 de marzo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación del Acuerdo de Reintegro (BOJA núm. 47, de 11.3.2003).

Advertido un error material en el anuncio sobre notificación de Acuerdo de Reintegro, procede su corrección conforme a lo siguiente:

Primer párrafo:

Donde dice: «Intentada la notificación sin haberse podido practicar la misma, de Acuerdo de Reintegro de subvención recaído en el expediente 41/2001/j/461 R1».

Debe decir: «Intentada la notificación sin haberse podido practicar la misma, de Acuerdo de Reintegro de subvención recaído en el expediente 41/2000/j/461 R1».

Sevilla, 26 de marzo de 2003

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica a doña Dolores Santiago Macera propuesta de Resolución recaída en expediente de rescisión de contrato, por no ocupación de la vivienda sita en Málaga, C/ Lucero, núm. 2, 1.º C, portal 3 (Expte.: MA-92/100-C, CTA. 8).

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Dolores Santiago Macera, con DNI 24869671, y con último domicilio en C/ Lucero, núm. 2, 1.º C, Portal 3, de Málaga.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica la iniciación de propuesta de Resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, recaída en expediente de rescisión de contrato. Expte.: MA-92/100-C, CTA. 8.